



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION ACADÉMICA N° 020 DE 2018  
(Febrero 22)

*Por el cual se autoriza el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron intercambio de salida Nacional e Internacional durante el segundo período académico de 2017*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Vicerrectoría Académica pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto **“VIAC 83 1611 2016 “Movilidad Nacional e Internacional para fortalecimiento de la competitividad regional”** el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017)”*.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesiones Ordinaria N° 035 del 05 de Diciembre de 2017, expidió el Acuerdo Académico N° 018 de 2017 *“Por el cual se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior”*.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 007 del 22 de Febrero de 2018, estudió la solicitud presentada por los estudiantes y la Oficina de Internacionalización con respecto a autorizar el pago de matrícula en el I PA de 2018 a estudiantes que realizaron un intercambio de salida Nacional e Internacional en el segundo período académico de 2017.

En mérito de lo anterior,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCION ACADÉMICA N° 020 DE 2018**  
**(Febrero 22)**

*Por el cual se autoriza el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron intercambio de salida Nacional e Internacional durante el segundo período académico de 2017*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron un intercambio de salida Nacional e Internacional durante el segundo periodo académico de 2017, así:

<b>NOMBRE ESTUDIANTE</b>	<b>CODIGO</b>
Juan Pablo Romero Godoy	121003147
Daniel Felipe Buitrago Linares	121003005
Rosa Elvira Hernandez Reina	121002516
Jennifer Dayana Orobio Umaña	145203418
Leidy Viviana Cuyares Ninco	117003516
Lina Marcela Aguilera Agudelo	117003300
Lorena Rincón Criollo	111003231
Leidy Yurani Salazar López	111003235
Jennifer Katherine Avendaño Mancera	147003303
Yesica Paola Medina Cárdenas	146003122
Jeennyfer Catterine Ordoñez Villamil	146003140
Yeison Andrés Pachón Ballesteros	147003321

**ARTÍCULO 2º. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos realizados por los estudiantes mencionados en el Artículo N°. 1, de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2018 para los estudiantes que esta cobijado por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

<b>PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2018</b>	
<b>1. MATRÍCULAS</b>	
Matrículas Ordinarias	Del 26 al 27 de Febrero de 2018
Matrículas Extraordinarias	28 de Febrero de 2018
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 28 de Febrero de 2018



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCION ACADÉMICA N° 020 DE 2018  
(Febrero 22)**

*Por el cual se autoriza el pago de matrícula a unos estudiantes de la Universidad de los Llanos que realizaron intercambio de salida Nacional e Internacional durante el segundo período académico de 2017*

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de Febrero de 2018

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

Proyectó: Jeón  
Revisó: DPulido

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario